

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó memorial en el que desiste de las pretensiones de la demanda respecto al señor Joan Darío Ramírez Pérez. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 24 de 2022.

MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 24 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM Nit.800.201.989-3
DEMANDADOS: MARIBEL PEREZ MONTAÑO c.c. 38.468.612 y Otro
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00007-00

AUTO No. 064

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que la parte demandante a través de su apoderada judicial con facultad para desistir, informa que "*desisto de las pretensiones de la demanda a favor del señor Joan Darío Ramírez Pérez*" y solicita no ser condenados en costas.

Frente a lo anterior y por encontrarse procedente, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., acepta el desistimiento presentado, sin condena en costas, toda vez que en el presente asunto no se decretaron medidas cautelares en contra del citado demandado, éste no se encuentra notificado hasta el momento y no hay cotas acreditadas a su favor.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de buenaventura,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda que realiza la parte demandante respecto el demandado JOAN DARÍO RAMÍREZ PÉREZ, sin condena en costas, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se **DISPONE** continuar el trámite de la presenta ejecución, en contra de la señora MARIBEL PEREZ MONTAÑO.

TERCERO: No se condena en costas, por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1648565a655409eab64f8a4faecd30c5e45912327fa5423e6db2034c0bc57c94**

Documento generado en 24/01/2022 03:31:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>